COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 59/2021

Nivel de Entidad:	**23-09**	**Fecha de Emisión :**	**9/12/2021**
Entidad:	**COMISION NACIONAL DE VALORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1309**		
ID del Llamado:	**404110**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE LICENCIA FORTIGATE-60E			
Proveedor:	**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**	**RUC:**	**80013979-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Licencia para FortiGate-60E por 3 años	Unidad	Fortinet	EE.UU.	1	10.075.000	10.075.000
					TOTAL		**10.075.000**

SON GUARANÍES: **DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | 10/12/2021 | Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos, contados a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín - Edificio Aymac I, 9º piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus

Anticipo: NO | Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Patricia Bogado, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Constancia de presentación de Declaración Jurada: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente OC, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contrataloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	**1**	**1**	**0**	**1**	**253**	**30**	**1**	**99**	**10.075.000**
						Total:			**10.075.000**

GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL Fecha: 2021.12.09 17:48:46 -03'00'	9/12/2021	SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ Fecha: 2021.12.09 09:58:31 -03'00' UOC	MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ Fecha: 2021.12.09 12:23:54 -03'00' Director Administrativo JOSHUA DANIEL ABREU BOSS Firmado digitalmente por JOSHUA DANIEL ABREU BOSS Fecha: 2021.12.09 19:19:52 -03'00' Presidente
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD	